SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.**	Hoja N°: 1 de 2 No. de auditoría: 01/2018

Ente: Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	**Sector:** Comunicaciones y Transportes	**Clave:** 09225
Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas / Subdirección de Administración	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL SCT 20 MAR 2018 16:50 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RECIBIDO

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL SCT 20 MAR. 2018 16:38 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO

Oficio No. 09/225/121/2018

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL SCT 20 MAR. 2018 Recibido DIRECCIÓN GENERAL 16:35 RECIBIDO

CAP. ALT. ENRIQUE CASARRUBIAS GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL.

CUERNAVACA N° 5, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E.

En relación con la orden de auditoría N° 09/225/0008/2017 de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2017, se adjunta el informe de la auditoría N° 01/2018 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", practicada a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:

FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL SCT 20 16:49 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO

1) **Inadecuado control en los procesos de contrataciones públicas**
2) **Adquisiciones realizadas de forma fraccionada incumpliendo con las bases del procedimiento de licitación.**
3) **Inadecuado control en la Adquisición de Bienes y Servicios.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. FRANCISCO JOSÉ MÁRQUEZ AGUILAR

C.c.p. Lic. Guadalupe Gutiérrez Fregozo. - Directora de Administración y Finanzas. - FIDENA. - Presente.
Arq. Alberto Aguirre Bosch. - Subdirector de Administración. - Presente.
Lic. Rosalía Gaytán García. - Jefe del Departamento de Adquisiciones. - Presente.

FJMA/JISJB

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes de la Auditoría	**2**
II.	Objetivo y Alcance	**3**
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	**5**
IV.	Conclusión y Recomendación General	**7**
V	Cédulas de Observaciones	**8**

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en el artículo 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 5, 14 y 21 de las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y del Programa Anual de Auditoría 2018, se emitió la orden de auditoría número 09/225/0008/2017 de fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, dirigida al Cap. Alt. Enrique Casarrubias García, Director General del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA), hecho que se hace constar en el acta de inicio de auditoría que al efecto se formuló.

La auditoría dio inicio a partir del nueve de enero de dos mil dieciocho, con el levantamiento del acta de Inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe de auditoría. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Blanca Aurora Sánchez Espinosa, Lic. José Iván San Juan Bautista como auditor responsable de la ejecución de la misma, así como al Lic. Francisco José Márquez Aguilar como Jefe de grupo.

La auditoría 01/2018 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios" se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración, cuyo objetivo consistió en constatar que la administración de los inventarios y el manejo de los almacenes, se realicen en apego al marco normativo que regula la materia.

II. OBJETIVO Y ALCENCE

II.I OBJETIVO

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la auditoria desde la planeación fueron:

- Verificar que las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se hayan realizado conforme a los techos presupuestales y a lo inicialmente planteado en el Programa Anual.
- Revisar que se haya privilegiado el uso de la Licitación Pública como procedimiento de contratación; y que las excepciones a ésta se hayan fundamentado y motivado en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- Comprobar que los Comités de Adquisiciones sesionaron en estricto apego a la normatividad en la materia.
- Verificar que las contrataciones de prestadores de servicios se hayan realizado en apego a la normatividad y que el trabajo se haya realizado a entera satisfacción de la Entidad.
- Verificar que la Entidad haya dado cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

II.2 ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2010, a la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública, se determinó una muestra del 40% del presupuesto autorizado para cubrir el PAASSP, a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad, de igual forma se inspeccionó e investigó respecto de los documentos con objeto de cerciorarse de la existencia y autenticidad de los mismos.

El periodo revisado comprendió del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes deficiencias u omisiones:

- **Inadecuado control en los procesos de contrataciones públicas**

Mediante oficio DAF/339/2017 de fecha 25 de julio de 2017, se le asignó a la Subdirección de Recursos Humanos la tarea de realizar los trámites de contratación de los prestadores de servicios en comento, así como las gestiones de pago correlativas; sin embargo, el Manual de Organización vigente señala que el Departamento de Adquisiciones es el facultado para realizar los procesos de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
Adicionalmente se detectó la existencia de terminaciones anticipadas de contratos correspondientes a prestadores de servicios personales con cargo al capítulo 3000 del presupuesto autorizado de la Entidad, mismas que culminaron en recontrataciones.

- **Adquisiciones realizadas de forma fraccionada incumpliendo con las bases del procedimiento de licitación.**

La Licitación Pública número LA-009J4V001-E29-2017 para la contratación del servicio de aseguramiento integral de personas y bienes patrimoniales contemplaba la contratación de una póliza para cubrir los siniestros por fallecimiento o por incapacidad permanente total, invalidez o incapacidad temporal y permanente parcial de los servidores públicos de mandos superiores, mandos medios y operativos que tienen una relación laboral con el Fideicomiso.

En el acto de presentación del fallo, se aprecia que dicha partida fue fraccionada, adjudicando a Metlife México, S.A. el seguro de vida para el personal de mandos medios y superiores y a la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, el seguro de vida para personal operativo, sin que se hayan efectuado las modificaciones correspondientes a que hace referencia el art. 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **Inadecuado control en la Adquisición de Bienes y Servicios**

Se realizaron diez contratos para el servicio de alimentación para los alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes, siete por adjudicación directa, tres convenios modificatorios por ampliación en periodo y monto y finalmente tres contratos restantes se realizaron mediante licitación pública.

Cabe señalar que no se contempló la contratación del servicio de alimentación en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) 2017.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Conforme al análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Administración del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, así como al resultado de la aplicación de los diferentes procedimientos de auditoría se determinaron 3 (tres) observaciones, dos de bajo riesgo y una de mediano riesgo.

Con base en los resultados obtenidos de la realización de la auditoría 01/2018 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", este Órgano Interno de Control opina que la Unidad Auditada presenta deficiencias en el control de las adquisiciones de bienes y servicios y en los procedimientos para contrataciones.

Es necesario que el Fideicomiso adopte las medidas necesarias para que las adquisiciones se realicen al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento bajo un marco de legalidad, honestidad y transparencia, revisando que la planeación, organización, ejecución, control y registro de las erogaciones efectuadas, cumplan con los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.

V. CEDULAS DE OBSERVACIONES.

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 09 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **01** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

INADECUADO CONTROL EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Observación:

De la revisión a una muestra de expedientes de contrataciones de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000 del presupuesto autorizado de la Entidad, se observó que mediante oficio DAF/339/2017 de fecha 25 de julio de 2017, se le asignó a la Subdirección de Recursos Humanos la tarea de realizar los trámites de contratación de los prestadores de servicios en comento, así como las gestiones de pago correlativas; sin embargo, el Manual de Organización vigente señala que el Departamento de Adquisiciones es el facultado para realizar los procesos de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Recomendaciones:

Correctiva.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá aclarar la razón por la cual se ha delegado a la Subdirección de Recursos Humanos la tarea de realizar los trámites de contratación de los prestadores de servicios del "Capítulo 3000".

Preventiva:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de que se cumpla con lo dispuesto en el Manual de Organización vigente y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, procurando que no exista rotación alguna en la contratación de prestadores de servicios, así como garantizar que dichas contrataciones se apeguen a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 10 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **01** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Cabe señalar que las *Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional* (POBALINES), señalan lo siguiente:

"***13. Áreas responsables de la contratación.***

La DAF a través de la SDA, así como de los DA y DSG, las SA de las Escuelas Náuticas Mercantes y el DCA del CENC respectivamente, serán los responsables de las contrataciones que se realicen,"

"***19. Pago de facturas.***

Para el caso de Oficinas Centrales el pago de facturas de contratos y pedidos, el área responsable de realizar los trámites para el pago de facturas, es DA y DSG..."

Fecha Compromiso:

Se atenderá dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma

C.P. Erika Castro Flores
DAF/202/18
20. Mar. 2018

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 11 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **01** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Adicionalmente se detectó la existencia de terminaciones anticipadas de contratos correspondientes a prestadores de servicios personales con cargo al capítulo 3000 del presupuesto autorizado de la Entidad, mismas que culminaron en recontrataciones, como se aprecia en el **Anexo** de la presente observación.

Causa:

Deficiencias en el cuidado y diligencia profesional del personal encargado de realizar los trámites para la contratación de los prestadores de servicios del capítulo 3000 y sus respectivos pagos.

Efecto:

Posibles irregularidades en el proceso de contratación de prestadores de servicios con cargo al capítulo 3000, que pudieran ocasionar costos adicionales al Fideicomiso al adjudicar contratos a personas que no cumplen con los conocimientos y habilidades requeridas para desempeñar las funciones encomendadas.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 12 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **01** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Fundamento Legal:

- Artículos 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Manual de Organización MEX-RCH-F-01 del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.
- Numerales 13 y 19 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 13 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **01** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

ANEXO

RELACIÓN DE TERMINACIONES ANTICIPADAS QUE CULMINARON EN RECONTRATACIONES DE PRESTADORES DE SERVICIOS

No. Contrato	Bien o Servicio Contratado	Fecha de inicio y fin de contrato		Monto del contrato sin IVA	Nombre del Proveedor	Área requirente
DAF/027/17	Coordinador Administrativo	05/01/2017	31/12/2017	$238,000.00	Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez	Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
DAF/081/17	Gestor Administrativo	01/09/2017	31/12/2017	$ 80,000.00		Dirección de Educación Náutica
DAF/051/17	Analista Administrativo	01/03/2017	31/12/2017	$120,000.00	María Gisela Cornejo Hernández	Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
DAF/079/17	Analista Administrativo	01/09/2017	31/12/2017	$ 48,000.00		Subdirección de Administración
DAF/031/17	Analista Administrativo	02/01/2017	31/12/2017	$144,000.00	Sheyla Viridiana Rangel Villavicencio	Dirección de Planeación de Proyectos Especiales
DAF/071/17	Analista Administrativo	23/06/2017	31/12/2017	$ 75,200.00		Dirección de Administración y Finanzas
DAF/078/17	Analista Operativo de Contratos	01/09/2017	31/12/2017	$ 48,000.00		Subdirección de Recursos Humanos

L.C. Maribel Gaytán Gómez
Auditor

Fecha de Elaboración
12/03/2018

Lic. José Iván San Juan Bautista
Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Fecha de Revisión:
16/03/2018

Lic. Francisco José Márquez Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control

Fecha de Autorización:
16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 14 de 23 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **02** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **$1,050 miles** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Mediano**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

ADQUISICIONES REALIZADAS DE FORMA FRACCIONADA INCUMPLIENDO CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Observación:

De la revisión a una muestra de los expedientes de contrataciones públicas, se detectó que la **Partida 5 "Seguro de Vida Institucional"** de la Licitación Pública número **LA-009J4V001-E29-2017 para la contratación del servicio de aseguramiento integral de personas y bienes patrimoniales**, contemplaba la contratación de una póliza para cubrir los siniestros por fallecimiento o por incapacidad permanente total, invalidez o incapacidad temporal y permanente parcial de los **servidores públicos de mandos superiores, mandos medios y operativos** que tienen una relación laboral con el Fideicomiso, tal y como se aprecia en la convocatoria publicada en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación.

Recomendaciones:

Correctiva

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las áreas correspondientes, deberán rendir un informe en el que se justifique la causa por la cual se fraccionó la partida 5 de la Licitación Pública número LA-009J4V001-E29-2017 para la contratación del servicio de aseguramiento integral de personas y bienes patrimoniales, y los criterios adoptados para determinar a las empresas ganadoras de dicha partida, entre el universo de los oferentes.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 15 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **02** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **$1,050 miles** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Mediano**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

En el acto de presentación del fallo, se aprecia que dicha partida fue fraccionada, adjudicando a Metlife México, S.A. el seguro de vida para el personal de mandos medios y superiores, y a la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, el seguro de vida para personal operativo, sin que se hayan efectuado las modificaciones correspondientes a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"***Artículo 33***. *Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.*

Preventiva:

La Entidad deberá establecer mecanismos de control a efecto de que todos los procedimientos de contrataciones públicas se realicen en apego a las disposiciones normativas aplicables.

Fecha Compromiso:

Se atenderá dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma

C.P. Erika Castro Flores DAF/002/18
20-Mar-2018

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición."

Por lo anteriormente expuesto, se determinó un importe por aclarar de $1,050 miles de pesos correspondientes al monto adjudicado de la partida 5 en la licitación pública en comento.

Causa:

Falta de cuidado y diligencia profesional del personal encargado de realizar los procedimientos de contrataciones públicas.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 17 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **02** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **$1,050 miles** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Mediano**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Efecto:

Posibles irregularidades en los procedimientos de contrataciones públicas que conlleven a inconformidades de parte de los oferentes.

Fundamento Legal

- Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 10. Criterios para la adjudicación del "Contrato" de las Bases al procedimiento de Licitación, para contratar el servicio de Aseguramiento integral de personas y de bienes patrimoniales para el ejercicio fiscal 2017.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 18 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **03** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

INADECUADO CONTROL EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Observación:

En 2016, mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se contrató a la empresa Comercializadora y Promotora Juárez, S.A. de C.V. por un periodo del 29 de febrero al 16 de diciembre de 2016, ampliándose mediante convenio modificatorio del 04 de enero al 24 de febrero de 2017.

De la revisión efectuada a las contrataciones del servicio de alimentación para los alumnos de las Escuelas Náuticas Mercantes, se observa que se realizaron diez contratos durante el ejercicio 2017, siete por adjudicación directa, tres convenios modificatorios por ampliación en periodo y monto y finalmente los tres contratos restantes se realizaron mediante licitación pública.

Recomendaciones:

Correctiva.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las áreas correspondientes, deberá presentar un informe a este Órgano Interno de Control en el que justifique la razón por la cual no se contempló en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2017, la contratación del servicio para alimentación de las tres Escuelas Náuticas Mercantes.

Preventiva:

En lo sucesivo, el Departamento de Adquisiciones deberá trabajar en conjunto con cada centro de costo para la elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, así como realizar las modificaciones correspondientes al mismo en caso de ser necesario, planeando con anticipación al vencimiento de cada contrato un nuevo procedimiento para la contratación de los bienes o servicios, dando preferencia a la Licitación Pública.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 19 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **03** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Cabe señalar que no se contempló la contratación del servicio de alimentación en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) 2017.

Al respecto, el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece lo siguiente:

> ***"Artículo 20.-*** *Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:*
>
> ...
>
> ***V.*** *Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;*
>
> ...
>
> ***IX.*** *Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios."*

Al cierre de cada ejercicio, la Dirección de Administración y Finanzas deberá proporcionar a este Ente Fiscalizador un papel de trabajo que refleje la forma en la que se aplicó el presupuesto autorizado, informando si hay presupuesto comprometido o economías, a efecto de brindar un seguimiento puntual al ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Fecha Compromiso:

Se atenderá dentro de los 45 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma.

C.P. Erika Castro Flores DAF/202/18 20. Mar. 18.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 20 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **03** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Causa:

Deficiencias en la planeación y elaboración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ya que no se prevén los tiempos en que está por vencer un contrato y se tienen que hacer convenios modificatorios por tiempo y monto.

Efecto:

Contrataciones fragmentadas que pudiesen implicar responsabilidades administrativas, y en su caso, adjudicaciones a precios elevados.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 21 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **03** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

Fundamento Legal:

- Artículo 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Numeral 4.1.1.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL** **CÉDULA DE OBSERVACIONES**	Hoja No: 22 de 22 Número de auditoría: **01/2018** Número de observación: **03** Monto fiscalizable: **N/A** Monto fiscalizado: **N/A** Monto por aclarar: **N/A** Monto por recuperar: **N/A** Riesgo: **Bajo**

ENTE: FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	**SECTOR**: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	**CLAVE**: 9225
UNIDAD AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.	**CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA**: "210" ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	

ANEXO

CONTRATOS ADJUDICADOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017

No. Contrato	Importe Max. Cont.	Importe por día	Periodo	Fundamento Legal	Tipo de Contratación	Centro de Costo
DAF/049/17	$675,180.00	$90.00	del 02 al 12 de marzo de 2017	26 f. III, 40 y 42 párrafo segundo de la LAASSP	Adjudicación Directa	Escuela Náutica mercante de Mazatlán
	$632,346.00	$85.80				Escuela Náutica Mercante de Tampico
	$690,320.40	$86.80				Escuela Náutica Mercante de Veracruz
DAF/055/17	$1,043,460.00	$90.00	del 21/03 al 06/04 de 2017	26 f. III, 40 y 42 párrafo segundo de la LAASSP	Adjudicación Directa	Escuela Náutica mercante de Mazatlán
DAF/056/17	$977,262.00	$85.80	del 21/03 al 06/04 de 2017	26 f. III, 40 y 42 párrafo segundo de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Tampico
DAF/057/17	$1,066,858.80	$86.80	del 21/03 al 06/04 de 2017	26 f. III, 40 y 42 párrafo segundo de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Veracruz
DAF/062/17	$1,288,980.00	$90.00	del 17/04 al 07/05 de 2017	26 f. III, y 42 párrafo segundo de la LAASSP	Adjudicación Directa	Escuela Náutica mercante de Mazatlán
DAF/063/17	$1,207,206.00	$85.80	del 17/04 al 07/05 de 2017	26 f. III, y 42 párrafo segundo de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Tampico
DAF/064/17	$1,317,884.40	$86.80	del 17/04 al 07/05 de 2017	26 f. III, y 42 párrafo segundo de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Veracruz
DAF/062/17	$245,520.00	$90.00	del 08 al 11 de mayo de 2017	47 de la LAASSP	Convenio Modificatorio	Escuela Náutica mercante de Mazatlán
DAF/063/17	$229,944.00	$85.80	del 08 al 11 de mayo de 2017	47 de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Tampico
DAF/064/17	$251,025.60	$86.80	del 08 al 11 de mayo de 2017	47 de la LAASSP		Escuela Náutica Mercante de Veracruz
DAF/065/16	$39,156,032.00	$116.00	del 17/05 al 31/12 de 2017	26 f. I de la LAASSP	Licitación Pública	Escuela Náutica mercante de Mazatlán
DAF/066/16	$32,314,816.00	$116.00	del 17/05 al 31/12 de 2017	26 f. I de la LAASSP	Licitación Pública	Escuela Náutica Mercante de Tampico
DAF/067/16	$38,178,152.00	$116.00	del 17/05 al 31/12 de 2017	26 f. I de la LAASSP	Licitación Pública	Escuela Náutica Mercante de Veracruz

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditor	Lic. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Lic. Francisco José Márquez Aguilar Titular del Órgano Interno de Control
Fecha de Elaboración 12/03/2018	Fecha de Revisión: 16/03/2018	Fecha de Autorización: 16/03/2018